



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2820/1972 por el que se dispone que el General de División don Blas Orzáez Román pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo primero, apartado b) de la misma,

Vengo en disponer que el General de División don Blas Orzáez Román pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA.

NOMBRAMIENTOS

Números 2818 y 2816/1972 por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Artillería, don Félix Bertrán de Lis Tamarit y de Ingenieros don Alfredo Espiga Bordagorry.

En virtud de lo determinado en el artículo ochenta y siete del Código de Justicia Militar,

Vengo en nombrar Secretario del Consejo Su-

premo de Justicia Militar al General de Brigada de Artillería don Félix Bertrán de Lis Tamarit, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles de la Jefatura de Transportes del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Alfredo Espiga Bordagorry, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ESCALAFONAMIENTO

Número 2817/1972 por el que se señala puesto en el escalafón al General de Brigada de Ingenieros, del Servicio de Estado Mayor, don José Clavería Prenafeta.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros, del Servicio de Estado Mayor, don José Clavería Prenafeta, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

para cubrir vacante del Servicio del Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Ingenieros con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Luis Urbano Sanabria, y con la misma antigüedad asignada a éste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSO

Número 2819/1972 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, al Coronel de dicha Arma don Fernando Lavalle Benítez, por hallarse en posesión de la Medalla Militar Individual.

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince/mil novecientos setenta y en consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería don Fernando Lavalle Benítez, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con la antigüedad del día dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 2815/1972 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma D. Luis Urbano Sanabria, nombrándole Jefe de Ingenieros de la Primera Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Luis Urbano Sanabria, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día veintinueve del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Ingenieros de la Primera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 247, 14-10-1972.)

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



**CURSO INFORMATIVO
DE COOPERACION
AEROTERRESTRE**

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela Superior del Aire (Ministerio del Aire), Madrid.

2.—FECHAS DE REALIZACION

Del 6 de noviembre al 7 de diciembre de 1972.

3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y EMPLEOS

Veinte plazas para teniente coronel, comandantes y capitanes diplomados de Estado Mayor.

4.—ASIGNACION DE PLAZAS

1.ª Región Militar	2
2.ª Región Militar	2
3.ª Región Militar	1
4.ª Región Militar	1
5.ª Región Militar	1
6.ª Región Militar	1
7.ª Región Militar	1
8.ª Región Militar	1
9.ª Región Militar	2
Baleares	1
Canarias	2
E. M. C. y Organismos dependientes	4
Subsecretaría y Organismos dependientes	1

5.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por O. C. de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

6.—NORMAS DE CARACTER ESPECIFICO

No podrán solicitar este curso los tenientes coroneles que se hallen comprendidos en el primer tercio del Escalafón de su empleo, fijado por Orden de 3 de agosto de 1972 (D. O. número 177).

7.—CURSO DE INSTANCIAS

Los jefes y oficiales destinados en Cuerpos y Organismos dependientes de la Administración regional dirigirán las instancias a sus respectivos Capitanes Generales.

Los pertenecientes al Estado Mayor Central, Brigada Paracaidista, Escuela de Aplicación, Jefaturas y demás Organismos dependientes del mismo cursarán sus peticiones al E. M. C. (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

Los destinados en Subsecretaría y Centros u Organismos no incluidos en los apartados anteriores, lo harán al Teniente General Subsecretario de este Ministerio.

8.—PLAZOS

Los Capitanes Generales y Teniente General Subsecretario seleccionarán las instancias recibidas y remitirán al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) propuesta de alumnos, ajustada al número de plazas que se determina en el apartado 4, debiendo tener entrada en el mismo antes del día 29 de octubre.

Madrid, 14 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 12 de enero de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo de la Guardia (consideración de suboficial) don Manuel Moreno Benita, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos) la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 48).

El plazo de admisión de instancias

será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

En cumplimiento a la disposición transitoria primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Esponera Galbis (2.165), con destino en el Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación), reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el Grupo B, factor 0,2, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), analista y programador de informática militar, a partir de 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), para auxiliar de profesor, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 25 de septiembre de 1972 (D. O. número 220), se destina con carácter forzoso, por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Rodríguez Panero (1.434), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Este destino produce contravacante. Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para jefe de Detall (Toledo), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo), para profesor.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen y certificado de aptitudes físicas, psicológicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de octubre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Plácido Juez Nieto (1.716), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso, y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 11 de octubre de 1972, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Rodrigo Arellano Rodríguez (6.773), del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de agosto de 1972 (D. O. núm. 192), pasa destinado con carácter voluntario al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aalán), el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Rivero Moreno (8.515), del C. I. R. núm. 4, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de Infantería anunciada de libre elección por Orden de 23 de agosto de 1972 (D. O. núm. 192), pasa destinado con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (Smará), el sargento de Infantería D. Fredesvindo Vadillo Fuertes (10.427); de la Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don Juan Roel Fernández (10.012), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, con doña Juana María González Galindo.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden tres trienios de oficial a los tenientes de Infantería (E. A.), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1972:

Del Alto Estado Mayor

Don Juan Calero Torrén (9.324).

De la Comandancia General de Ceuta

Don Manuel Zoyo Moya (9.355).

Del C. I. R. núm. 5

Don Rafael Díaz Fajardo (9.335).

Del C. I. R. núm. 8

Don Enrique Gomáriz de Robles (9.240).

Del C. I. R. núm. 14

Don Mateo Cerdá Horrach (9.265).

Del C. I. R. núm. 16

Don José Silvo Muñoz (9.325).

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Don Félix García Peña (9.318).

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Don Rufino Díaz Álvarez (9.299).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Don José García Muñoz (9.281).

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Don Carlos Pata Regatos (9.356).

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Don Juan Castroviejo Cubillo (9.252).

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Don Rafael Sainz Torres (9.307).

Don José Lahoz Callejas (9.337).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Don Samuel Pellicer Bergos (9.236).

Don Julián Rodríguez Hidalgo (9.238).

Don Pascual Gil Sancho (9.264).

Don Ramón García Novoa (9.283).

Don Ramón Álvarez Ballarín (9.343).

Don José Noves López (9.352).

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Don Ricardo Villalba Castro (9.302).

Don Antonio Damián Traverso (9.305).

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Don José Collazo de Berna (9.225).

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Don José Moscardó Morales-Vara de Rey (9.255).

Don Manuel Ruiz Ramón (9.286).

Don Carlos Moreno Macarro (9.290).

Don Juan García Martínez (9.294).

Don Pedro Martínez Hernández (9.303).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Don Manuel Gallana Terriza (9.277).

Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Don Jesús Herrera Sánchez (9.235).

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Don Pedro Arribas Olavarría (9.369).

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Don Jesús Teijeiro Castro (9.273).
Don Fernando Rivera Frade (9.354).

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Don Leopoldo Centeno Márquez (9.334).

Del Regimiento de Infantería Defensa contra Carros Toledo núm. 35

Don Francisco López Celador (9.270).

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Don Guillermo Martínez Barreiro (9.297).

Don Luis Dapena Fernández (9.313).

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Don Pedro Quintana Molinas (9.254).

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Don Juan Pisos Suárez (9.347).

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad Ras núm. 55

Don Eustasio Rodrigo Mata (9.244).
Don Juan García-Escudero Urbio-
la (9.247).

Don José Mediavilla Nieto (9.251).

Del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56

Don Tomás Lleo Robayna (9.358).

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Don Félix López Herranz (9.229).

Don José Rodríguez López (9.295).

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Don José Fernández Morales (9.322).

Del Batallón de Infantería de este Ministerio

Don Blas Oliver Iguacel (9.224).

Don Fernando Puell de la Villa (9.233).

Don Raimundo Codina Font (9.271).
Don Jesús Castellanos Marrodán (9.345).

De la Brigada Paracaidista

Don José Camacho Gallana (9.223).
Don Felipe Pérez de Lema Munilla (9.231).

Don José Sierra Tabuenca (9.262).
Don Joaquín Roura Tarrés (9.267).

Don Tomás Clavijo de la Torre (9.274).

Don Vicente Martínez Rodríguez (9.275).

Don Francisco Mato Cruz (9.296).

Don Juan Delgado Tostado (9.300).
Don Ramón González González (9.304).

Don Luis Abad Ferris (9.309).
Don Ramón Cabrinetti Sande (9.310).

Don Pedro Samano Roa (9.322).
Don Francisco Pallero Clavijo (9.328).

Don Juan Rivas Granados (9.332).
Don Jesús Navarro Navarro (9.333).

Don Francisco Martínez Pelluch (9.339).

Don Fernando Ferrando Morena (9.342).

Don Vicente Zaragoza Ramos (9.363).

Don Rafael Salas Arjona (9.365).
Don Juan Torralbo Ortiz (9.366).

Don Juan Castillo Fernaud (9.368).

De la Unidad de Helicópteros II del Sector del Sahara

Don Francisco Guzmán Alcaraz (9.272).

De la Unidad de Helicópteros XI para Cuerpo de Ejército

Don Joaquín González Ruiz (9.239).
Don Santiago Rodríguez Santafé (9.250).

Don José López Cerón (9.260).
Don Miguel Simón Picaepo (9.266).

Don José Amor Huidobro (9.285).

De la Compañía de Operaciones Espectaculares núm. 12

Don Serafín Mateo Núñez (9.307).

De la Compañía de Operaciones Espectaculares núm. 22

Don Fernando Rodríguez González (9.243).

De la Compañía de Operaciones Espectaculares núm. 41

Don Silvano Pampliega Centeno (9.371).

De la Compañía de Operaciones Espectaculares núm. 62

Don Maisés Sánchez Serrano (9.278).

De la Compañía de Mar del Sahara

Don Emilio Larroca Dolarea (9.314).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Don Lucinio Alonso Téllez de Meneses (9.249).

Don Ismael Sánchez Ripoll (9.288).

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Don Luis Espejo Saavedra-Romero (9.228).

Don Federico Sanchó González (9.232).

Don Norberto García Córdoba (9.258).

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Don Luis Rubio Ripoll (9.373).

Del Batallón de Automóviles del Sahara

Don José González Pagliery (9.289).

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Don Aurelio Modino Camacho (9.372).

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Don José Villa Acedo (9.348).

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Don Fernando González Blanco (9.234).

De la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería "Jarama"

Don Benito Blanco Prieto (9.349).

De las Fuerzas de la Policía Armada

Don Alberto Tirado Núñez (9.257).

Don Luis Villar Villar (9.326).

Don Salvador Sánchez Redón (9.330).

De la Policía Territorial del Sahara

Don Augusto Pérez Marín (9.253).

De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Don Juan Grande González-Corriqto (9.243).

Del Servicio Geográfico del Ejército

Don Manuel Argüeso Palomino (9.263).

Madrid, 11 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA.

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en situación de en Servicios Civiles (consolidado) en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican: Comandante D. Felipe López Prado (5.640), el día 11 de octubre de 1972, en

la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, continuando en la misma situación.

Otro, D. Pedro Manojas Sánchez (5.274), el día 12 de octubre de 1972, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, continuando en la misma situación.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 191 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al coronel y teniente de Infantería don Enrique Nieto Martínez y D. Juan Vicario de Sando.



La Legión

Retiros

La Orden de 11 de julio de 1972 (D. O. núm. 458), por la que se disponía el pase a retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, del cabo legionario Luis Rueda Maya, queda rectificadada en el sentido de que su verdadero empleo es el de cabo primero, al que fue ascendido con fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con arreglo al artículo 32 de la Ley 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de sargento honorífico de La Legión, a los legionarios del Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Luis Muñoz González.
Don Luis Moiso Glachero.
Don Miguel Lalaguna Bandrés.
Don Manuel Sánchez de la Cruz.
Don Francisco López Donoso.
Don Eugenio Morales Mueso.
Don José García Cores.
Don Juan Munuera García.
Don Jesús Calvo Calvo.
Don Samuel Rubio Rodríguez.
Don Eduardo Abad Sánchez.
Don José Costa Iglesias.
Don Alfredo Casal Sánchez.
Don Joaquín Dos Santos Suárez.
Don Francisco Domínguez Diéguez.
Don Jesús Dever Vazquez.
Don Luciano Fraguas Fraga.
Don Ovidio Fondo Mourifio.

Don Cándido Vinagre Rosa.
Don José Verdasco Verdasco.
Don José Vázquez Cuesta.
Don Antonio Villaverde González.
Don Agapito Flores López.
Don Cándido Lage Bernárdez.
Don Constantino Gamallo Gullas.
Don Arturo González Martínez.
Don Guillermo Madernas Rivera.
Don Eleuterio Miguel García.
Don Benito Melón Melón.
Don Higinio Meneses Polo.
Don Elias Olivera Jiménez.
Don Trifón Peinado Pérez.
Don Juan Piedehierro Barrena.
Don Santiago Pintos López.
Don Francisco Pacheco García.
Don Antonio Rodríguez Carballo.
Don Marcial Rivera Rodríguez.
Don Cándido Saldaña Zahinos.
Don Fernando Sánchez Morán.
Don Francisco Suero Berjano.
Don Jesús Suárez Vázquez.
Don Manuel Sueiro Lourido.
Don Martín Triguero Delgado.
Don Román Tardío Florido.
Don Pascual Tardío Corchuelo.
Don José Aguirre Huerta.
Don Marcelino Grande Boulosa.
Don Pedro Calvo López.
Don Jesús Merchán Lavado.
Don Rafael de Jesús de la Santísima Trinidad.

Madrid, 11 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1972, a excepción de los que se le señala distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Amador García Carrasco (1.550), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

De la Subsecretaría de este Ministerio (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista)

Coronel (E. A.) D. Juan Meddevilla Juadenes (702), doce trienios de oficial.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo López-Francos Sanz (975), doce trienios de oficial.

De la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña

Coronel (E. A.) D. Eulogio de Vicente Fonseca (697), doce trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel (E. A.), diplomado E. M., don Eduardo Pérez Bajo (722), doce trienios de oficial.

De la Escuela del Estado Mayor (alumno de la misma)

Capitán (E. A.) D. José Alvarez Beloso (4.340), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Coronel (E. A.), diplomado de E. M., don Juan Sánchez Ramos-Izquierdo (695), doce trienios de oficial.

De la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Buenaventura Quevedo García (3.373), ocho trienios de oficial.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Méndez Mercado (3.367), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Comandante (E. A.) D. Francisco Castro Gallardo (3.089), ocho trienios de oficial.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Comandante (E. A.) D. Pablo Angulo de Simón (3.459), ocho trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Cabrera García (4.675), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Unidad de Instrucción de la Escuela de Sanidad Militar

Comandante (E. A.) D. Ramón Madruga Agrasot (3.340), ocho trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Coronel (E. A.) D. Antonio Fort Viso (725), doce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Luis Parareda Valcárcel (4.359), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Coronel (E. A.) D. Francisco Valencia Remón (715), doce trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Antonio Díaz Díaz (3.810), siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Coronel (E. A.) diplomado E. M. don José Gabeiras Montero (710), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Coronel (E. A.), diplomado de E. M., don Luis Carreras González (723), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Coronel (E. A.), diplomado de E. M., don Trinitario Anadón Lledo (721), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para C. de E.

Capitán (E. A.) D. Juan García-Monge Inve (3.796), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 29

Capitán (E. A.) D. José González Prudencia (4.191), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Teniente auxiliar D. Justo Flores Rubio (1.007), ocho trienios (cinco de suboficial).

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 83

Coronel (E. A.) D. José Hernández Ballesteros (712), doce trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.), D. Eugenio García García (1.181), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 71

Capitán (E. A.), D. Arturo González-Mariscal Lorente (3.816), seis trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Coronel (E. A.), diplomado de E. M., don Juan Llop Pelegrí (689), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Cerdá Servens (1.712), doce trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Comandante (E. A.) D. Ricardo Cas-

tro Sanz (3.451), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Agrupación Logística número 6

Coronel (E. A.) diplomado E. M. don Carlos Acosta García (693), doce trienios de oficial.

Del Grupo Logístico XXI

Comandante (E. A.) D. Francisco Aguilar Manzana (2.127), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

Del Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Capitán (E. A.), diplomado de E. M., don Juan Rincón Regodón (3.952), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Capitán (E. A.) D. Bernardo Barcelo Rubi (4.156), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Capitán (E. A.) D. José Aree de la Torre (3.977), nueve trienios (dos de suboficial).

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Teniente coronel (E. A.) D. José Michelena Castañeda (1.112), doce trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán (E. A.) D. José Gómez Julián (4.050-1), cinco trienios de oficial.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Capitán auxiliar D. Ramón Alvarez Castañeira (311-1), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Teniente auxiliar D. Augusto Vivero Nogueiras (2.069), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Parque de Artillería de Melilla

Capitán (E. A.) D. Carlos González de las Cuevas Fernández (4.453), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42

Teniente coronel (E. A.) D. José Mollera Soler (892), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111

Capitán auxiliar D. Agustín Bías Blanco (404), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Carlos Girón Setien (862-2), nueve trienios de oficial.

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Juan Bustamante Llorente (3.420), ocho trienios de oficial.

En situación de disponible y en la U. D. E. N. E., en la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Eugenio Sevilla Navarro (648), trece trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 7.ª Región Militar

Comandante honorífico D. Venancio Pestaña Enriquez (1.711), doce trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. Alberto Beltrán Rojo (1.801), once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante honorífico D. José Rodríguez Somoza (2.066), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1972.

En Canarias

Comandante honorífico D. Clemente López María (2.654), once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio Hernández Ballesteros (2.184), nueve trienios de oficial.

Otro, D. Sergio Real Galán (3.348), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Tortosa Manresa (1.695), trece trienios (uno de suboficial).

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) diplomado Estado Mayor D. Felipe de Ugarte y Lambert de Saint-Croix (1.297), once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Rafael Díez Castillo (2.008), once trienios de oficial.

En Baleares

Capitán (E. A.) D. Pedro Conde Salleras (3.488), nueve trienios (uno de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Manuel de Barnola, General Escriba de Romani (3.332), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Peña Peña (1.065), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Manuel Pateiro Arias (1.689), trece trienios (uno de suboficial).

En Baleares

Coronel (E. A.) D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Gil de Montes (708), doce trienios de oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 2.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Jerónimo García Saura (2.025-1), nueve trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

En la 6.ª Región Militar

Capitán de complemento D. Andrés Urdarte Alonso (545), doce trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1972.
Madrid, 10 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de octubre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cerdán López (246), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 66), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1972, excepto para los que se les señala distinta fecha.

De la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comandante (E. A.) D. Carlos Girón Portillo (1.562-2), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

De la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Gregorio Lambas Peiró (662), doce trienios (dos de suboficial).

Del Cuártel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Eugenio Alvarez López (293), doce trienios (tres de suboficial).

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Jacinto Pérez de Dios (1.523), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente auxiliar D. Manuel Payo Alonso (1.128-2), ocho trienios (siete de suboficial). Apartado sexto.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Capitán (E. A.) D. José López Herranz (1.991), cuatro trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Manuel García Ceballos (1.129), siete trienios (seis de suboficial). Apartado 6.º

Del Parque Central de Transmisiones

Coronel (E. A.) D. José Contreras Franco (254), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Capitán auxiliar D. Serafín Sánchez García (1.005), ocho trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1972. Apartado sexto.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Capitán (E. A.) D. Luis Alvarez de

las Casas (1.805), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Teniente auxiliar D. Manuel Rubio Andrés (1.211-1), cinco trienios (cuatro de suboficial). Apartado sexto.

Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia

Teniente auxiliar D. Manuel Vales Paz (1.198), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona

Teniente auxiliar D. Alberto Aguado Garrán (1.194-1), seis trienios (cinco de suboficial). Apartado sexto.

Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca

Teniente auxiliar D. Eleazar Clemente Preciados (1.305), cinco trienios (cuatro de suboficial). Apartado sexto.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Gobierno Militar de Madrid

Comandante honorífico D. Enrique Ruiz Erviti (708), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso, y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 10 de octubre de 1972, a los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa D. Enrique Montánchez Mesas (352), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (E. A.) don José Abril Olvera (780), de la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada, en dicha Región y plaza.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas. Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 10 de octubre de 1972, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. Alfonso Calleja Girbáu (348), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el Grupo B del artículo 3.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco (1.698), en posesión del expresado diploma, con destino en el Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidistas, quien lo percibirá a partir del día 1 de julio del corriente año.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendida en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144) y Grupo K, apartado 4.º de la misma disposición (Unidades de Esquiadores-Escaladores), el sargento de Ingenieros D. Manuel de Cea Sánchez (2.774), en posesión del citado diploma, con destino en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, quien lo percibirá a partir del día 1 de octubre del corriente año.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 209), se destina, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Brigada D. Antonio Regalón Aguilar (1.983), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. (Artículo 27).

VACANTES DEL ARMA

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)

Sargento D. Leonardo Toledo Cáceres (2.926-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Sargento D. Agustín Moreno Machicado (2.728), de la Agrupación de Tropas Nómadas, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI (Valencia)

Sargento primero D. Antonio Puertas González (2.144), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII (Cartagena)

Sargento D. Alfonso Conesa Sequera (2.927-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dis-

puesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Sargento D. Alejandro Murias Martínez (2.798), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Sargento primero D. Manuel Nevada Chavales (2.141), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

*Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de Madrid. Prado del Rey, Madrid) **

Sargento D. Santiago López González (2.922-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Cano Carrillo (2.842), del Batallón Mixto de Ingenieros número XXII.

A la Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (para la Sección de Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Agustín Mansilla Zarco (2.005), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Artículo número 27. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Sargento D. Isidro Salvador Navarrete (2.726), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Otro, D. Rafael Velaz Albero (2.972-2), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (para Unidades de Madrid)

Sargento primero D. Miguel Martí-

nez Feros (2.105), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca)

Sargento D. Antonio Rodríguez Torrente (2.869), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, debiendo efectuar el curso para la obtención del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz)

Brigada D. Nicolás Moreno Fernández (1.903), de la Comandancia Militar del Castillo de Santa Catalina, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Sargento D. Antonio Sevilla Rodríguez (2.910-2), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba)

Brigada D. Rafael Poyato Jiménez (2.033), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. (Artículo número 27.)

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Brigada D. Silvio Monge Redondo (2.023), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (artículo 27), debiendo realizar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. José Vázquez Vázquez (2.434), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Otro, D. Eulalio Cifuentes Ruiz (2.940-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Brigada D. Juan del Río Campós (1.985), de la Agrupación Mixta de

Ingenieros de Alta Montaña. (Artículo 27.)

Otro, D. Luis López Celadero (1.993), del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII. (Artículo 27.)

Sargento D. Juan Montilla Ríos (2.665), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Automovilismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Otro, D. Alberto Sánchez Jiménez (2.878), del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Brigada D. Ariosto Avilés Cobo (1.969), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV (artículo 27), debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Otro, D. Rafael Pérez Ballesteros (1.994), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. (Artículo 27.)

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Brigada D. Alfonso Serrano Rivero (1.725), de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Otro, D. Arescio Araujo Blanco (1.800), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama», debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Otro, D. Juan Old Nieto (1.848), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Otro, D. Pedro Gallardo Jiménez (1.948), de disponible en Canarias, plaza del Aaiún, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento primero D. Ildefonso Espinosa García (2.200), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento D. Santos Rivas Roa (2.446), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Otro, D. Manuel Trujillo Bellido (2.538), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 13.ª Unidad, 4.º Batallón, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Sargento D. Lorenzo Monroy Criado (2.808), del mismo en vacante con

título de Instructor de Educación Física.

Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (para Guadalajara)

Brigada D. Juan Molla Meneses (1.973), del Archivo Militar de Guadalajara, en plantilla eventual, debiendo efectuar el curso para la obtención del título de Instructor de Educación Física, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), no percibiendo el respectivo complemento hasta obtener el citado título.

Al Parque Central de Ingenieros (para el Depósito Destacado en Las Franquesas-Figueras, con residencia en Las Franquesas, Barcelona)

Brigada D. Antonio Ramírez Cabezas (2.030), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército. (Artículo 27.)

A la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento D. Juan García Fernández (2.620), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º, artículo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTE DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba)

Brigada D. Luis Mingorance Navarro (1.959), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Sargento D. Juan Moreno Montalbán (2.928-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º, artículo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

VACANTES DEL ARMA

Al Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona)

Brigada D. Policarpo Valdenrama Company (1.049), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Sargento D. Manuel Llaneras Manrique (2.925), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Brigada D. Manuel Gómez Alexan-

dre (1.933-2), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Sargento D. Pedro Márquez Guillén (2.896-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 211), pasan destinados a los Centros que se citan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Mecanizado Asturias núm. 31 (El Goloso-Madrid)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Marcos Martín (500), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Andrés Pastor Crespo (462), de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

BORZOSOS

A la Comandancia de Obras de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ildelfonso Martín Pérez (284), de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Castellón de la Plana). Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 190 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel auditor D. Faustino Muga López.



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección. Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.

Una de teniente coronel de Intendencia (E. A.).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Segunda convocatoria. Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal. Batallón de Instrucción Paracaidista. Campamento de Santa Bárbara (Murcia).

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para Habilitado, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 11 de septiembre de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 208), pasa destinado con carácter voluntario al Parque Central de Ingenieros el comandante de Intendencia (E. A.) D. José Díaz-Pinés Martínez, de la Ordenación General de Pagos.

Madrid, 11 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Rafael Mayoral Dávalos (1.337), disponible en Canarias, plaza de Aulón, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 18 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 215), por la que pasa destinado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia) el alférez de complemento de Intendencia don Francisco Morello Arnal, queda rectificada en el sentido de que su empleo es el de teniente de complemento de Intendencia.

Madrid, 11 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Destinos

La Orden de 11 del actual (D. O. número 234), por la que se destina, entre otros, al teniente de Oficinas Militares D. Víctor Cecilia Palenzuela (2.105), al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, queda rectificada, en lo que al mismo se re-

fiere, en el sentido de que su primer apellido es Peciña y no como, por error material se hacía constar.
Madrid, 14 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de noviembre de 1972.

Coronel D. Clemente Gomez Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, diecisiete trienios (dos de suboficial).

Teniente coronel D. Juan Corraliza Peguero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, catorce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan Sanz Sanz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Gabriel Plaza Cantudo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, once trienios (dos de suboficial).

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden doce trienios (dos de suboficial) acumulables, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1972, al capitán de oficinas militares, caballero mutilado permanente, D. Angel Pérez Dueñas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden doce trienios (dos de suboficial) acumulables, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1972, al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente, D. Humberto Torres Iriarte, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden cuatro trienios de oficial acumulables, a percibir desde el día 1 de agosto de 1972, al teniente de Infantería, de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, D. Antonio Castejón del Valle, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de noviembre de 1972.

Subteniente D. Guillermo Molina Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, catorce trienios de suboficial.

Otro, D. Antonio Prieto Alvarez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, trece trienios de suboficial.

Otro, Sid Mohamed Ben Embark Suere, núm. 194, adscrito a la Jefatura de Mutilados, de Ceuta, trece trienios de suboficial.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Vigo, el día 15 de septiembre de 1972, el capitán honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, don Amanco Nanclores Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» número 150) se concede un aumento en su sueldo correspondiente al 20 por 100 del sueldo base, al personal del mencionado Cuerpo relacionado a continuación, a partir de 1 de noviembre de 1972.

Sargento D. Antonio Mateo Montesdecan, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Las Palmas, 1.300 pesetas mensuales.

Carabiniere D. Rufo Furas Rodrigo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos, 1.000 pesetas mensuales.

Otro, D. Rodrigo Agudo Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, 1.000 pesetas mensuales.

Guardia de Seguridad D. Félix Ancha Lucas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, 1.000 pesetas mensuales.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes de cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Aurelio Miramontes Longueira, por la de La Coruña.

Otro, D. Aurelio Torrado Meurelle, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Pablo Perlado Parra, por la de Segovia.

Otro, D. José Estévez Troncoso, por la de Pontevedra.

Otro, D. Bernardo Hidalgo Burrero, por la de Badajoz.

Otro, D. José Quiñoa Santos, por la de Lugo.

Otro, D. Samuel Domínguez Martín, por la de Cáceres.

Otro, D. Delfino Martínez Fernández, por la de Pontevedra.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Manuel González González, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1972, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Premios de permanencia

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80); se conceden dos premios de Permanencia en el Servicio al cabo legionario, mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Salamanca Rosado, adscrito a

la Jefatura de Mutilados de Toledo, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1949 y efectos económicos del día 1 de febrero de 1972, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el soldado del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Antonio Marco Parras, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Albacete, en súplica de que se le conceda la rectificación de su primer apellido, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Antonio Marcos Parras, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUÍ

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 31 de diciembre de 1972, se dispone que en tal fecha pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias el personal del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, que a continuación se relaciona, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Cuerpo.

Cabo Hamed Ben Ali Faddal, número de filiación 4.236.

Otro, Hamadi Had-Dus Hamadi, número de filiación 9.106.

Otro, Mohammed Ben Al-Lal Jasi-min, número de filiación 15.285.

Corneta Hamed Ben Sel-Lam Jonsi, número de filiación 4.251.

Soldado Mohammed Fadal Gomari, número de filiación 77.

Otro, D. Abselan Ben Lahasen La-beidi, número de filiación 255.

Otro, Mohammed Abselan Buxta, número de filiación 560.

Otro, Laarbi Ben Abselam Mesauri, número de filiación 3.671.

Otro, Al-Lal Ben Hamed Garbau, número de filiación 4.236.

Otro, Mohammed Ben Mohammed Sed-Deb, número de filiación 4.300.

Otro, Mohammed Buxta Garbau, número de filiación 4.374.

Otro, Mohammed Ben Mohammed Abdeslam, número de filiación 4.422.

Otro, Mohammed Ben Driç Chafel, número de filiación 4.457.

Otro, Mailudi Ben Mohammed Amar Buhali, número de filiación 4.477.

Otro, Abdei-Lah Ben Sel-Lan, número de filiación 38.612.

Otro, Said Yilai Ahmed, número de filiación 80.176.

Otro, Maimon Al-Lal Musa, número de filiación número 80.307.

Otro, D. Larbi Ben Mohammed Lal-alamí, número de filiación 80.476.

Otro, Hamed Ben Mohammed Bogojak, número de filiación 80.668.

Otro, Mohammed Ben Aomar Ben Embark, número de filiación 40.224.

Otro, D. Enfedel Ben Abdeslam Ben Busid, número de filiación 40.357.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 2741/1972, por el que se establece un complemento familiar especial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios civiles y militares.

Tanto la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, como las que desarrollan el régimen económico de los demás funcionarios públicos, autorizan al Gobierno para conceder un complemento especial por razón de los hijos subnormales, inválidos o ciegos.

El presente Decreto regula dicho complemento teniendo presente las normas dictadas sobre esta materia y en función de la carga que supone para la familia la existencia de dichos hijos, es decir, manteniendo en lo posible un criterio unitario en el plano nacional.

En su virtud, a propuesta del

Ministro de Hacienda e iniciativa de los diferentes Ministerios, con informe de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Permanente de Retribuciones del Alto Estado Mayor y previa deliberación del Consejo de Ministros de quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — Uno. El complemento familiar especial se percibirá, conforme a los derechos inherentes a su situación, por los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, civiles y militares, así como los perceptores de clases pasivas, en proporción a sus respectivas cargas por hijos minusválidos y con independencia de sus demás emolumentos personales.

Dos. No se incluyen en el ámbito de aplicación del presente Decreto:

a) Los funcionarios de los Organismos autónomos a que se refiere el artículo tercero C) del De-

creto dos mil cuarenta y tres/mil novecientos setenta y uno, que aprobó su Estatuto.

b) Los funcionarios que no perciban sueldo o asignaciones con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo segundo.—Este derecho está constituido por una asignación de carácter periódico y de cuantía uniforme de mil quinientas pesetas mensuales.

Artículo tercero.—Sólo se podrá percibir un complemento familiar especial por cada uno de los hijos comprendidos en el artículo cuarto siguiente, siendo incompatible con la percepción de prestaciones análogas cualquiera que fuese su denominación o carácter.

Es compatible, en su caso, con la ayuda o indemnización familiar y con las beneficios, cuando concurren, derivados de la Ley de Protección a las Familias Numerosas.

Artículo cuarto.—A efectos de lo dispuesto en este Decreto, ten-

drán la consideración de minusválidos la:

Uno. Subnormalidad mental: Todos los deficientes mentales con coeficiente intelectual no superior a cincuenta.

Dos. Invalidez sensorial:

a) Ciegos, con una visión global inferior a uno/diez después de la oportuna corrección o con un ángulo visual inferior a veinte grados.

b) Sordos y sordomudos, con una pérdida auditiva superior a setenta y cinco decibelios en el oído mejor.

Tres. Invalidez motórica:

a) Pérdida anatómica o de sus partes esenciales de dos o más miembros, considerándose como esenciales la mano y el pie.

b) Pérdida funcional de dos o más miembros, a condición de que para la marcha precise dos bastones, muletas o tutores, o que sea imposible asir objetos con ambos miembros superiores.

Cuatro. Cuando concurren dos o más minusvalías que, sin alcanzar el límite correspondiente, superasen el setenta y cinco por ciento de las condiciones exigidas para cada una de ellas, podrán aquéllas acumularse a efectos del reconocimiento de la consideración de minusválido del grupo que corresponda a la que predomine.

Artículo quinto. Serán beneficiarios de la asignación económica prevista en el artículo segundo anterior los funcionarios civiles y militares, y perceptores de clases pasivas, comprendidos en el artículo primero de este Decreto, siempre que concurren en los hijos minusválidos las condiciones que a continuación se indican:

Primero. Ser hijo legítimo, legítimado, natural reconocido, ilegítimo con derecho a alimentos o adoptivos, unos y otros de ambos cónyuges o de cualquiera de ellos.

Segundo. Tener entre dos y cuarenta y cinco años de edad cumplidos.

Tercero. Convivir con el beneficiario. No se apreciará la falta de esta condición en los casos de separación transitoria por razones de estudios o internamiento en Centro rehabilitador.

Cuarto. Dependier económicamente del beneficiario.

Artículo sexto.—El derecho al complemento familiar especial se extinguirá por las siguientes causas:

a) Fallecimiento del minusválido.

b) Recuperación o rehabilitación del minusválido que haga que quede excluido del artículo cuarto de este Decreto.

c) Pérdida de cualquiera de las condiciones exigidas para tener la condición de beneficiario.

Artículo séptimo.—En el caso de fallecimiento del beneficiario del complemento familiar especial del artículo segundo que antecede, la asignación económica se hará efectiva a la representación legal del minusválido o la persona o Institución que lo tenga a su cargo, en tanto cumpla la obligación de mantenerle, educarlo y prestarle la atención debida a su estado.

Artículo octavo.—Uno. El reconocimiento del derecho al complemento familiar especial corresponde a la Comisión, Organismo o autoridad militar competente para el reconocimiento del derecho a percibir complemento familiar, percibiéndose con cargo a los mismos créditos y por el mismo procedimiento que venga abonándose este último.

Dos. En el supuesto de que el minusválido se encuentre acogido en algún Centro o Institución para llevar a cabo su educación, instrucción y recuperación, los be-

neficiarios de la asignación económica del artículo segundo tendrá que acreditar que contribuyen al sostenimiento de dicho Centro o Institución.

Artículo noveno.—En todo caso, la declaración de la condición de minusválido, a efectos de que pueda reconocerse la de beneficiario, se llevará a cabo previo dictamen médico periódico sobre las circunstancias físicas, mentales, familiares y sociales que afecten al pretendido minusválido, que se emitirá de acuerdo con las normas que se establezcan en las disposiciones de aplicación y desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

El Ministerio de Hacienda, con informe, en su caso, del Ministerio de la Gobernación y del Alto Estado Mayor, dictará las disposiciones que fuesen necesarias para la aplicación del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, cuando las circunstancias así lo aconsejen, modifique el límite máximo de edad que figura entre las condiciones exigidas por el artículo quinto.

DISPOSICION FINAL TERCERA

El presente Decreto entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos setenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

(Del B. O. del E. n.º 244, de 11-10-72.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el coronel auditor don Faustino Muga López, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, adjunto de segundo jefe local de Protección Civil de Bilbao, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En

expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Or-

den de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En ex-

pectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Burgos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Ynclán Bolado*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

(Del B. O. del E. n.º 245, de 12-10-72.)

Excmos. Sres.: Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46) y por no hacer constar

de acuerdo con lo prevenido en el último párrafo de su apartado a) su conformidad con la misma en la instancia en que solicitaba vacantes de las anunciadas por Orden de 9 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 159), queda anulado el destino a la Delegación de Hacienda de Barcelona del coronel de Infantería D. Enrique Nieto Martínez, que le fue conferido por Orden de 21 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 208).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Enrique de Ynclán Bolado*.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el teniente de infantería D. Juan Vicario de Sande, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, con efectividad de 31 de enero de 1973, en que finaliza la licencia reglamentaria que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1972.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 246, de 13-10-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

Dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, se admiten ofertas en la Junta Económica de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, sita en La Marañosa (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, con promoción de ofertas, de:

Un camión-cisterna para la lucha contra incendios, por un precio límite de 1.450.000 pesetas.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 284, de 20 de noviembre de 1969.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

La Marañosa de Santa Bárbara, 10 de octubre de 1972.

Núm. 543.

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR GENERALISIMO FRANCO

Anuncio

Teniendo que adquirir este Establecimiento viveres y artículos de consumo diario (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de diciembre próximo, se admiten ofertas hasta las 11,00 horas del día 2 de noviembre.

Pliegos de bases, en la Administra-

ción de este Hospital, calle de Joaquín María López, 61.

Madrid, 10 de octubre de 1972.

Núm. 542.

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición por contratación directa de películas radiográficas y material para hospitales militares, según actas de la Junta Facultativa números 37, 43 y 50, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, número 29, Carabanchel Alto. El pliego de bases de suministro y relación del material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de octubre de 1972.

Núm. 540.

P. 1—1

PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE BURGOS

Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de:

Un puente grúa completo, totalmente instalado, de 18 metros luz, 55 metros carril, 5.000 kilos de carga má-

xima, al precio límite de 1.000.000 de pesetas.

Un equipo de herramientas 5180-714-5206, al precio límite de 20.000 pesetas.

Se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Económica del Parque y Maestranza Artillería 6.ª Región Militar.

El pliego de bases puede ser examinado en la Jefatura del Detall de este Centro, días laborables, de 9,00 a 1,00 horas.

Expediente 3/72.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 13 de octubre de 1972.

Núm. 544.

P. 1—1

PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE BURGOS

Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de:

Un juego micrómetros de interiores para medidas desde 6 a 300 mm, a un precio límite de 287.605,00 pesetas.

Un juego de 12 micrómetros exteriores de 0 a 300 mm, a un precio límite de 39.646 pesetas.

Un soporte de micrómetro, a 1.705 pesetas.

Un juego de 11 calibres patrón para micrómetros, a un precio límite de 7.115 pesetas.

Un endoscopio mod. D-4-E para calibres desde 40 mm, a un precio límite de 187.800 pesetas.

Un endoscopio mod. LE-2 para calibres de 12 a 40 mm, a un precio límite de 40.570 pesetas.
 Un mármol granito 1200x800x150, a un precio límite de 42.000 pesetas.
 Un mármol fundición 850x120x520, a un precio límite de 10.010 pesetas.
 Un soporte de columna de 0 a 125 milímetros, columna de acero de 0 a 35, a un precio límite de 7.992 pesetas.
 Un soporte magnético con imán, provisto de interceptor de flujo, a un precio límite de 3.970 pesetas.
 Una pareja de prismas «V» 100x50x80, a un precio límite de 12.905 pesetas.

Tres relojes comparadores antichoque lectura 0, 01, precio límite unidad 1.296 pesetas, a un precio límite de 3.888 pesetas.

Dos bancos de control 500 mm entre puntos, calidad A, precio límite unidad 14.000 pesetas, a un precio límite de 28.000 pesetas.

Una máquina de ensayos dureza, a un precio límite de 53.500 pesetas.

Una instalación de chorro de arena y granalla, a un precio límite de 352.700 pesetas.

Se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, dirigidas a Sr. Presidente de la Junta Económica del Parque y Maestranza Artillería 6.ª Región Militar.

El pliego de bases puede ser examinado en la Jefatura del Detall de este Centro, días laborables, de 9,00 a 1,00 horas.

Expediente 4/72.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Burgos, 13 de octubre de 1972.

Núm. 541.

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este **SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 158).

Madrid, 20 de julio de 1972.

LA DIRECCION.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1968; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 2.º y 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971, y 1.º de 1972 del **DIARIO OFICIAL**, y el año 1971 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION